



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 3 DE MARZO DE 2025 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-25-016

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 03/03/2025

Relación de candidatos admitidos:
--

Jiménez Fernández, Laura
Ledesma Hernández, Guillermo
Luque Ruiz, Francisco Javier
Ruiz Maíz, María Dolores
Serrano Morales, María Ángeles

Relación de candidatos excluidos - (*Causa de exclusión*)

Fernández Justicia, Carmen (Se requiere alguna de las Titulaciones exigidas en la Convocatoria, junto con su Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención)

Giráldez Machuca, Juan Manuel (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduada alegado en la convocatoria o Suplemento Europeo al Título)

Irache Florín, Sara (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduada alegado en la convocatoria o Suplemento Europeo al Título)

Marín Manzano, Juan De Dios (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención)

Rodríguez Chikri, Laura Yamila (Se requiere Documento Nacional de Identidad en vigor (anverso y reverso))

Ruiz Maíz, María Dolores (Solicitud Duplicada)

Szkopec Cobo, Carlos Maximiliano (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduada alegado en la convocatoria o Suplemento Europeo al Título.)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 3 de marzo de 2025

EL RECTOR
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

Fdo.: Pedro J. Maireles Torres